

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 2 de Julio del 2018

Señora  
**GERENTE GENERAL**  
**CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA**  
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en los artículos respectivos de la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, con RUC No. 1790001997001, OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS (89.686) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, ya que estas acciones ordinarias y nominativas que forman parte del Capital Social Pagado de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, han sido donadas en forma gratuita e irrevocable, por lo que se declara a esta transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Usted, señora Gerente General, se dignará registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, además se procederá a la anulación de los Títulos respectivos y emitir en forma individual su reemplazo, de igual manera en forma inmediata comunicará a la Superintendencia de Compañías.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario.

f) Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz  
CEDENTE  
C.C. No. 1705252698

f) Ing. María Isabel Dávalos Cruz  
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL  
CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA  
CESIONARIO - C.C. 1705351854

**AUTORIZACIÓN:** Conyugal, en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

María Cristina Suárez Baca  
CÓNYUGE  
C.C. No. 1710465756

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170525269-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DAVALOS CRUZ  
JUAN CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-30  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA CRISTINA  
SUAREZ BACA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3334V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DAVALOS RODAS CARLOS ALBERTO

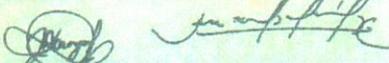
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRUZ LARREA MARIA TERESA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-18



00 1069735



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. 015 - 205 NÚMERO 1705252698 CÉDULA

DAVALOS CRUZ JUAN CARLOS APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
TUMBACO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP-10M.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171046575-6



APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ BACA MARIA CRISTINA  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
JUAN CARLOS DAVALOS CRUZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN QUEHACER DOMESTICOS E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ BASTIDAS ERNESTO TRAJANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACA ANA LUCIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-08-23



000385757



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

045 JUNTA No. 045 - 286 NÚMERO 1710465756 CÉDULA

SUAREZ BACA MARIA CRISTINA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
TUMBACO PARROQUIA

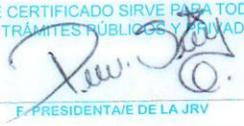



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP-10M.MJ

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 170535185-4



CEDEULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-04-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



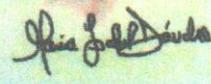

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** V4383V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVALOS CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ LARREA MARIA TERESA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2017-10-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-10-12**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No. 011-078 NÚMERO 1705361884 CÉDULA

**DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO CANTÓN ZONA: 4  
 PARAGUATO PARROQUIA




**CNE** REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Quito, 5 de Junio de 2018

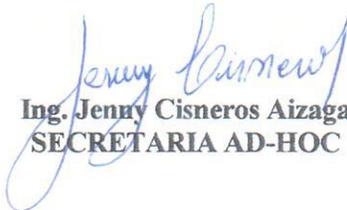
Ingeniera  
MARIA ISABEL DAVALOS CRUZ  
Ciudad.-

Estimado Señora:

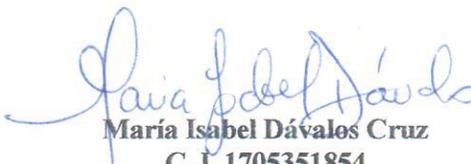
Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima "CESA", en sesión del 4 de Junio del presente año, eligió a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes.

Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes:

Muy atentamente,

  
**Ing. Jenny Cisneros Aizaga**  
**SECRETARIA AD-HOC**

En la ciudad de Quito, con fecha 5 de Junio de 2018, acepto el cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.

  
**María Isabel Dávalos Cruz**  
**C. I. 1705351854**  
**REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL**

Constituida el 4 de Agosto de 1972. Inscrito el 15 de Septiembre de 1972. Tomo 4 Registro Industrial No. 23, Protocolizados en la Notaria Quinta del Dr. Ulpiano Gaybor Mora.

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Industrial No. 165 Tomo 23 de 21 de Agosto de 1991. en la Notaria Quinta el 3 de Julio de 1991.

TRÁMITE NÚMERO: 41447



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	93343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9993
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

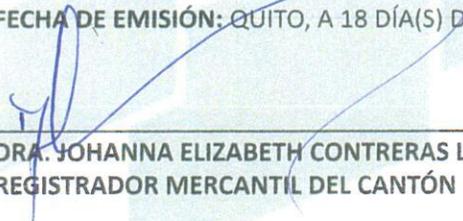
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL
IDENTIFICACIÓN	1705351854
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 23 DEL: 15/09/1972 NOT: QUINTA DEL: 04/08/1972.- AUMT. CAP. Y REF. ESTAT: RM# 165 DEL: 21/08/1991 NOT: QUITNTA DEL: 03/07/1991.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-2018) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790001997001  
**RAZÓN SOCIAL:** CERRADURAS ECUATORIANAS SA CESA

**NOMBRE COMERCIAL:** CESA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE  
**CONTADOR:** CAICEDO JIMENEZ BERTHA JACQUELINE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/09/1972  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CERRADURAS Y OTROS PRODUCTOS DE SEGURIDAD.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: F GONZALEZ SUAREZ Numero: E9-76 Interseccion: 18 DE MAYO Piso: 0 Oficina: PB Referencia  
ubicacion: A UNA CUADRA DEL LICEO NAVAL Telefono Trabajo: 022343850 Fax: 022343807 Telefono Trabajo: 022343791 Telefono Trabajo: 022343663 Email:  
jtenesaca@cesa.com.ec Web: WWW.CERRADURASECUATORIANAS.COM

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001751639

Fecha: 23/11/2017 11:09:35 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA  
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2018**

En el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle González Suárez Nro. 477 y Víctor Mideros, parroquia Conocoto, cantón Quito, a los 22 días del mes de Junio del 2018, y siendo las 11H00, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	No. ACCIONES US \$ 1,00 c/u	%
1. María Teresa Cruz de Dávalos	704.418,00	704.418	46,96
2. María Isabel Dávalos Cruz	253.383,00	253.383	16,89
3. Jenny Patricia Cisneros Aizaga	166.360,00	166.360	11,09
4. María Elena Dávalos Cruz	103.383,00	103.383	6,89
5. María Leonor Dávalos Cruz	103.383,00	103.383	6,89
6. Juan Carlos Dávalos Cruz	89.686,00	89.686	5,98
7. María Teresa Dávalos Cruz	65.883,00	65.883	4,39
8. Jorge Gabriel Jarrín Costa	7.500,00	7.500	0,50
9. Jaime Enrique Tenesaca Rojas	6.004,00	6.004	0,40
<b>TOTALES</b>	<b>1`500.000,00</b>	<b>1.500.000</b>	<b>100</b>

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Ingeniero Juan Carlos Dávalos; y, en calidad de Secretaria actúa la Ingeniera María Isabel Dávalos, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone los siguientes puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION QUE SOLICITA LA ADMINISTRACIÓN PARA ACEPTAR LA DONACION QUE EFECTUARAN VARIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SUS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS EMITIDAS POR CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR ALGUNOS DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. -

Se entra a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA LA ADMINISTRACION PARA ACEPTAR LA DONACION QUE EFECTUARAN VARIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SUS ACCIONES ORDINARIAS Y

**NOMINATIVAS EMITIDAS POR CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA.-** Toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que algunos accionistas de la Compañía han solicitado la debida autorización de esta junta para proceder a donar a título gratuito las acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una y que poseen en la Compañía, es decir, acciones de su propia emisión pertenecientes al Capital Social de CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, esta donación de acciones se haría bajo el amparo de lo que dispone el Art. 192 de la Ley de Compañías que expresamente dice: "Adquisición de acciones por la propia compañía.- La compañía anónima puede adquirir sus propios acciones por decisión de la Junta General, en cuyo caso empleara en tal operación únicamente fondos tomados de las utilidades liquidadas y siempre que las acciones este liberadas en su totalidad. Mientras estas acciones estén en poder de la compañía quedan en suspenso los derechos inherentes a las misma. También se necesitará decisión de la Junta General para que estas acciones vuelvan a circulación."

En el presente caso, se aclara que no existirá ninguna erogación por parte de la Compañía que pueda afectar su patrimonio, ya que se recalca que las transferencias y cesiones de dichas acciones ordinarias y nominativas de su propia emisión se lo hará bajo la figura de la donación a título gratuito, por lo que saldrán de circulación y sus derechos quedarán en suspenso hasta que la Junta General de Accionistas resuelva lo más conveniente en el futuro.

Se informa que los accionistas que han propuesto donar sus acciones son:

Nombre del Accionista	Valor US \$	NUMERO ACCIONES
Juan Carlos Dávalos Cruz	89.686,00	89.686
María Elena Dávalos Cruz	103.383,00	103.383
María Leonor Dávalos Cruz	103.383,00	103.383
María Teresa Dávalos Cruz	65.883,00	65.883
<b>TOTAL</b>	<b>362.335,00</b>	<b>362.335,00</b>

En tal consideración solicita que los presentes se pronuncien al respecto.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma UNANIME con el 100% del Capital Social pagado resuelve aprobar la propuesta de la Gerencia General, es decir se autoriza a la administración para que acepte la donación a título gratuito que efectuarán cuatro accionistas de la Compañía antes descrito, además una vez que se efectúen los trámites pertinentes dichas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, saldrán de circulación, bajo la figura de acciones en tesorería, y sus derechos se suspenderán provisionalmente hasta que la Junta General de Accionistas resuelva lo más conveniente, de igual manera se autoriza expresamente a la Gerencia General y Representante Legal de CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para formalizar esta donación, registre en el Libro de Acciones y Accionistas, anule los títulos de acción y notifique a las instituciones de control pertinentes, además se autoriza que la Compañía asuma los costos de esta donación como son el pago de impuestos, gastos notariales, asesoría legal, etc.

Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR ALGUNOS DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.** - A través de secretaria se pone en conocimiento de los presentes las renunciaciones libres e irrevocables presentadas por varios miembros principales y suplentes del Directorio de la Compañía y que son las siguientes:

- Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz, Presidente de Directorio - Director Principal
- Ing. María Elena Dávalos Cruz - Directora Principal

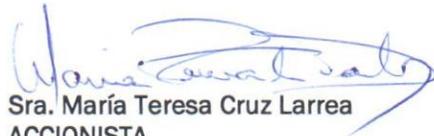
- Ing. María Isabel Dávalos Suárez - Directora Suplente
- Arq. María Teresa Dávalos Cruz - Directora Suplente
- Sra. María Leonor Dávalos Cruz - Directora Suplente

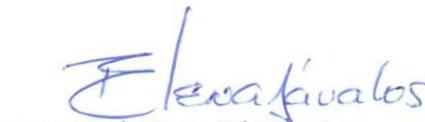
Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve aceptar dichas renunciaciones y expresa su agradecimiento a dichos funcionarios, además lo más pronto posible dispone que se convoque a una nueva Junta General con la finalidad de designar a sus reemplazos, cumpliendo con lo que establece el estatuto social de la Compañía.

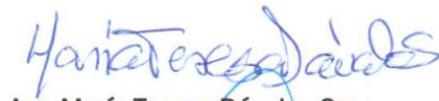
Siendo las 12H45 el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para que la secretaría prepare el Acta, transcurrido el cual se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad. A las 13H00 y por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levanta la sesión.

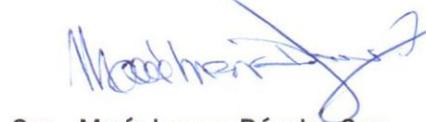
  
Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

  
Ing. María Isabel Dávalos Cruz  
SECRETARIA - ACCIONISTA

  
Sra. María Teresa Cruz Larrea  
ACCIONISTA

  
Srta. María Elena Dávalos Cruz  
ACCIONISTA

  
Arq. María Teresa Dávalos Cruz  
ACCIONISTA

  
Sra. María Leonor Dávalos Cruz  
ACCIONISTA

  
Ing. Jorge Gabriel Jarrín Costa  
ACCIONISTA

  
Ing. Jenny Patricia Cisneros Arizaga  
ACCIONISTA

  
Jaime Enrique Tenesaca Rojas  
ACCIONISTA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO



1 ....rio

2 ESCRITURA No.

3	2018	17	01	081	P03345
4					

5 ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE  
6 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL

7  
8 DICTADA POR NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

9  
10 A FAVOR DE:  
11 JUAN CARLOS DAVALOS CRUZ Y SRA.  
12 CUANTÍA INDETERMINADA

13  
14 DI: 2 COPIAS  
15 MC

16  
17 En el Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy VEINTITRES DE JULIO  
18 DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO  
19 OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho  
20 cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura; y, en atención a la petición  
21 formulada por los cónyuges señor JUAN CARLOS DAVALOS CRUZ y señora MARIA CRISTINA  
22 SUAREZ BACA , de estado civil casados entre sí, domiciliados en: la Urbanización La Hacienda,  
23 calle Francisco Orellana OE6-02 y González Suárez, cantón Quito, número celular:  
24 0999027591, correo electrónico: [jcdavalos@gmail.com](mailto:jcdavalos@gmail.com), ecuatorianos, mayores de edad,  
25 legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse y manifiestan no tener  
26 impedimento legal para suscribir este acto, por sus propios derechos; tendiente a justificar la  
27 existencia de bienes suficientes de su patrimonio para efectos de la autorización para la

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 donación que van a efectuar en favor de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA,  
2 de las OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS (89.686) acciones ordinarias y  
3 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una que  
4 poseen, contenidas en los títulos de acción números 00011, 00012, 00013 y que representan  
5 el 5.98% del Capital Social de la misma Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA,  
6 según certificación que se adjunta como documento habilitante, adquiridas mediante varios  
7 actos societarios de aumento de capital y reforma de estatutos, además de una partición  
8 extrajudicial y que se encuentran debidamente registrados en el Libro de Acciones y  
9 Accionistas de la Empresa en referencia y en la Superintendencia de Compañías, para el efecto  
10 se proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA  
11 DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
12 NUMERAL DÉCIMO PRIMERO DEL ARTICULO DÉCIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL,  
13 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL  
14 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL  
15 NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A  
16 RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS CONYUGES SEÑOR JUAN CARLOS  
17 DAVALOS CRUZ Y SEÑORA MARIA CRISTINA SUAREZ BACA , casados entre sí, domiciliados en  
18 Quito, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, en virtud de  
19 haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto, y, autorizándome los  
20 comparecientes la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, los  
21 mismos que se adjuntan como documentos habilitantes; consecuentemente, se da  
22 cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura, se agregan  
23 al presente instrumento público los Certificados Electrónicos de Datos de  
24 Identidad Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; y al efecto instruidos  
25 por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con JURAMENTO  
26 DECLARAN que tienen bienes suficientes para su subsistencia y es su deseo donar,  
27 gratuita e irrevocablemente, las ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis (89.686)

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**



1 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$  
2 1,00) cada una, contenidas en los títulos de acción números 00011, 00012, 00013 de las cuales  
3 somos propietarios y que representan el 5.98% del Capital Social Pagado de la Compañía  
4 CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA antes referida y detallada, en favor de la misma  
5 empresa, es decir la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA. Presentes los testigos:  
6 MILTON HAROL PEÑAFIEL RUANO de estado civil divorciado, domiciliado en las calles Cuenca  
7 y Galápagos, Conjunto San Juan, departamento 402, celular: 0993092710, correo electrónico:  
8 [miltonharol@gmail.com](mailto:miltonharol@gmail.com); y, de la señora: CARMITA AUGUSTA DIAZ OQUENDO, de estado  
9 civil viuda, domiciliada en Conjunto Casa Club Los Pinos, casa 57, calle 10 de Diciembre y  
10 Cotacocha, correo electrónico: [carmita246@hotmail.com](mailto:carmita246@hotmail.com); por sus propios derechos, de  
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, idóneos, a quienes de que  
12 conozco doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias  
13 adjunto, en forma individual declaran que efectivamente los cónyuges señor JUAN CARLOS  
14 DAVALOS CRUZ y señora MARIA CRISTINA SUAREZ BACA , poseen bienes suficientes con lo  
15 cual se garantiza la subsistencia de los mismos. Por lo que, cumplidos los requisitos previstos  
16 en la norma antes citada, SE CONCEDE LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, gratuita  
17 e irrevocablemente, las ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis (89.686) acciones  
18 ordinarias y nominativas de Un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1,00)  
19 cada una, contenidos en los títulos de acción números 11,12 y 13 y que representan el 5.98%  
20 del Capital Social Pagado de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A., CESA antes  
21 referido y detallado, en favor de la misma empresa, es decir la Compañía CERRADURAS  
22 ECUATORIANAS S.A., CESA., con RUC No. 1790001997001, sociedad legalmente constituida  
23 bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito Metropolitano de la  
24 Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, acciones ordinarias y nominativas de propiedad de  
25 los peticionarios. EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE  
26 LA NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO A MI CARGO y de la misma extendiendo  
27 dos copias certificadas para los efectos legales pertinentes. Para la celebración de la presente

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 diligencia se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos  
2 legales que el caso así lo requiere y demanda; y, leída que les fue por mí el Notario  
3 íntegramente a los señores comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una  
4 de las partes de su total contenido, para constancia, y en fe de ello, los comparecientes firman  
5 conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9 JUAN CARLOS DAVALOS CRUZ

10 C.C. 1705252698

11

12

13 MARIA CRISTINA SUAREZ BACA

14 C.C. 1710465756

15

16

17 MILTON HAROL PEÑAFIEL RUANO

18 C.C. 04.0060633-1

19

20

21 CARMITA AUGUSTA DÍAZ OQUENDO

22 C.C. 1710095934

23

24

25

26

27

28

Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO

El Nota.....

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL. **DECTADA POR:** NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. **A FAVOR DE:** JUAN CARLOS DÁVALOS CRUZ Y SRA. . FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

# NOTARIA 81

Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

**M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
NOTARIO



NOTARIA 81 - QUITO

M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 81 - QUITO

M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 2 de Julio del 2018

Señora  
**GERENTE GENERAL**  
**CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA**  
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en los artículos respectivos de la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, con RUC No. 1790001997001, SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (65.883) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, ya que estas acciones ordinarias y nominativas que forman parte del Capital Social Pagado de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, han sido donadas en forma gratuita e irrevocable, por lo que se declara a esta transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Usted, señora Gerente General, se dignará registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, además se procederá a la anulación de los Títulos respectivos y emitir en forma individual su reemplazo, de igual manera en forma inmediata comunicará a la Superintendencia de Compañías.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario.



f) Arq. María Teresa Dávalos Cruz  
CEDENTE  
C.C. No. 1705352498



f) Ing. María Isabel Dávalos Cruz  
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL  
CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA  
CESIONARIO - C.C. 1705351854

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**002** JUNTA No. **002 - 145** NUMERO **1705352498** CEDULA

**DAVALOS CRUZ MARIA TERESA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN  
QUITO CANTÓN ZONA 3  
IÑAQUITO PARROQUIA

1705352498  
08-08-2013

EXERCIC



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170535249-8**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES **DAVALOS CRUZ MARIA TERESA**  
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1960-08-03**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERA**





**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. M.J.

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** **V434314242**

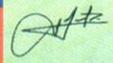
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVALOS CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-08-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-08**

 **001239804**

 **Yani...**  
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 170535185-4



**CEDULA DE CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1966-04-17**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **MUJER**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




**INSTRUCCION SUPERIOR INGENIERA** V4333V4422

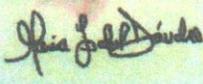
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**DAVALOS CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CRUZ LARREA MARIA TERESA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**RUMINAHUI 2017-10-12**

FECHA DE EXPIRACION  
**2027-10-12**






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**011** JUNTA No. **011-078** NÚMERO **1705361854** CÉDULA

**DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL**  
APELLIDOS Y NOMBRES



**PICHINCHA** PROVINCIA **QUITO** CANTÓN **PARAGUATO** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:** **ZONA: 4**



**CNE** REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CITADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



**SECRETARÍA DE LA**

Quito, 5 de Junio de 2018

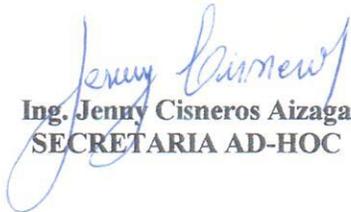
Ingeniera  
MARIA ISABEL DAVALOS CRUZ  
Ciudad.-

Estimado Señora:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima "CESA", en sesión del 4 de Junio del presente año, eligió a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes.

Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes:

Muy atentamente,

  
**Ing. Jenny Cisneros Aizaga**  
**SECRETARIA AD-HOC**

En la ciudad de Quito, con fecha 5 de Junio de 2018, acepto el cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.

  
**María Isabel Dávalos Cruz**  
**C. I. 1705351854**  
**REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL**

Constituida el 4 de Agosto de 1972. Inscrito el 15 de Septiembre de 1972. Tomo 4 Registro Industrial No. 23, Protocolizados en la Notaria Quinta del Dr. Ulpiano Gaybor Mora.

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Industrial No. 165 Tomo 23 de 21 de Agosto de 1991. en la Notaria Quinta el 3 de Julio de 1991.

TRÁMITE NÚMERO: 41447



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	93343
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	18/06/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	9993
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

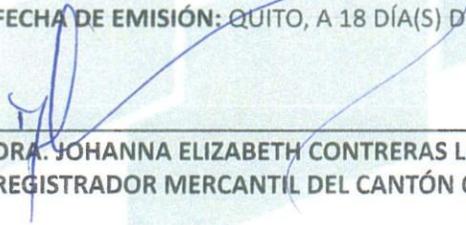
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1705351854
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 23 DEL: 15/09/1972 NOT: QUINTA DEL: 04/08/1972.- AUMT. CAP. Y REF. ESTAT: RM# 165 DEL: 21/08/1991 NOT: QUITNTA DEL: 03/07/1991.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-FI-MQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790001997001  
**RAZÓN SOCIAL:** CERRADURAS ECUATORIANAS SA CESA

**NOMBRE COMERCIAL:** CESA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE  
**CONTADOR:** CAICEDO JIMENEZ BERTHA JACQUELINE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/09/1972  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CERRADURAS Y OTROS PRODUCTOS DE SEGURIDAD.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: F GONZALEZ SUAREZ Numero: E9-76 Interseccion: 18 DE MAYO Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL LICEO NAVAL Telefono Trabajo: 022343850 Fax: 022343807 Telefono Trabajo: 022343791 Telefono Trabajo: 022343663 Email: jtenesaca@cesa.com.ec Web: WWW.CERRADURASECUATORIANAS.COM

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA  
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2018**

En el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle González Suárez Nro. 477 y Víctor Mideros, parroquia Conocoto, cantón Quito, a los 22 días del mes de Junio del 2018, y siendo las 11H00, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	No. ACCIONES US \$ 1,00 c/u	%
1. María Teresa Cruz de Dávalos	704.418,00	704.418	46,96
2. María Isabel Dávalos Cruz	253.383,00	253.383	16,89
3. Jenny Patricia Cisneros Aizaga	166.360,00	166.360	11,09
4. María Elena Dávalos Cruz	103.383,00	103.383	6,89
5. María Leonor Dávalos Cruz	103.383,00	103.383	6,89
6. Juan Carlos Dávalos Cruz	89.686,00	89.686	5,98
7. María Teresa Dávalos Cruz	65.883,00	65.883	4,39
8. Jorge Gabriel Jarrín Costa	7.500,00	7.500	0,50
9. Jaime Enrique Tenesaca Rojas	6.004,00	6.004	0,40
<b>TOTALES</b>	<b>1`500.000,00</b>	<b>1.500.000</b>	<b>100</b>

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Ingeniero Juan Carlos Dávalos; y, en calidad de Secretaria actúa la Ingeniera María Isabel Dávalos, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone los siguientes puntos del orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION QUE SOLICITA LA ADMINISTRACIÓN PARA ACEPTAR LA DONACION QUE EFECTUARAN VARIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SUS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS EMITIDAS POR CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA.**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR ALGUNOS DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.**

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. -

Se entra a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA LA ADMINISTRACION PARA ACEPTAR LA DONACION QUE EFECTUARAN VARIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SUS ACCIONES ORDINARIAS Y**

**NOMINATIVAS EMITIDAS POR CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA.-** Toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que algunos accionistas de la Compañía han solicitado la debida autorización de esta junta para proceder a donar a título gratuito las acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una y que poseen en la Compañía, es decir, acciones de su propia emisión pertenecientes al Capital Social de CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, esta donación de acciones se haría bajo el amparo de lo que dispone el Art. 192 de la Ley de Compañías que expresamente dice: "Adquisición de acciones por la propia compañía.- La compañía anónima puede adquirir sus propios acciones por decisión de la Junta General, en cuyo caso empleara en tal operación únicamente fondos tomados de las utilidades liquidas y siempre que las acciones este liberadas en su totalidad. Mientras estas acciones estén en poder de la compañía quedan en suspenso los derechos inherentes a las misma. También se necesitará decisión de la Junta General para que estas acciones vuelvan a circulación."

En el presente caso, se aclara que no existirá ninguna erogación por parte de la Compañía que pueda afectar su patrimonio, ya que se recalca que las transferencias y cesiones de dichas acciones ordinarias y nominativas de su propia emisión se lo hará bajo la figura de la donación a título gratuito, por lo que saldrán de circulación y sus derechos quedarán en suspenso hasta que la Junta General de Accionistas resuelva lo más conveniente en el futuro.

Se informa que los accionistas que han propuesto donar sus acciones son:

Nombre del Accionista	Valor US \$	NUMERO ACCIONES
Juan Carlos Dávalos Cruz	89.686,00	89.686
María Elena Dávalos Cruz	103.383,00	103.383
María Leonor Dávalos Cruz	103.383,00	103.383
María Teresa Dávalos Cruz	65.883,00	65.883
<b>TOTAL</b>	<b>362.335,00</b>	<b>362.335,00</b>

En tal consideración solicita que los presentes se pronuncien al respecto.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma UNANIME con el 100% del Capital Social pagado resuelve aprobar la propuesta de la Gerencia General, es decir se autoriza a la administración para que acepte la donación a título gratuito que efectuarán cuatro accionistas de la Compañía antes descrito, además una vez que se efectúen los trámites pertinentes dichas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, saldrán de circulación, bajo la figura de acciones en tesorería, y sus derechos se suspenderán provisionalmente hasta que la Junta General de Accionistas resuelva lo más conveniente, de igual manera se autoriza expresamente a la Gerencia General y Representante Legal de CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para formalizar esta donación, registre en el Libro de Acciones y Accionistas, anule los títulos de acción y notifique a las instituciones de control pertinentes, además se autoriza que la Compañía asuma los costos de esta donación como son el pago de impuestos, gastos notariales, asesoría legal, etc.

Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR ALGUNOS DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.** - A través de secretaria se pone en conocimiento de los presentes las renunciaciones libres e irrevocables presentadas por varios miembros principales y suplentes del Directorio de la Compañía y que son las siguientes:

- Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz, Presidente de Directorio - Director Principal
- Ing. María Elena Dávalos Cruz - Directora Principal

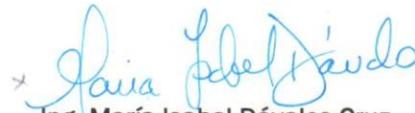
- Ing. María Isabel Dávalos Suárez - Directora Suplente
- Arq. María Teresa Dávalos Cruz - Directora Suplente
- Sra. María Leonor Dávalos Cruz - Directora Suplente

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve aceptar dichas renunciaciones y expresa su agradecimiento a dichos funcionarios, además lo más pronto posible dispone que se convoque a una nueva Junta General con la finalidad de designar a sus reemplazos, cumpliendo con lo que establece el estatuto social de la Compañía.

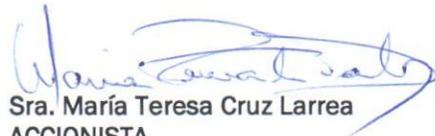
Siendo las 12H45 el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para que la secretaría prepare el Acta, transcurrido el cual se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad. A las 13H00 y por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levanta la sesión.



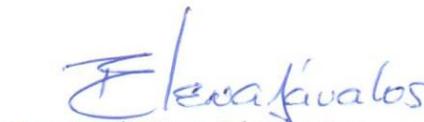
Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA



Ing. María Isabel Dávalos Cruz  
SECRETARIA - ACCIONISTA



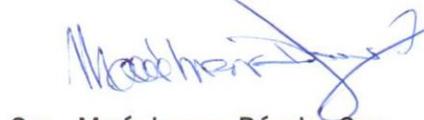
Sra. María Teresa Cruz Larrea  
ACCIONISTA



Srta. María Elena Dávalos Cruz  
ACCIONISTA



Arq. María Teresa Dávalos Cruz  
ACCIONISTA



Sra. María Leonor Dávalos Cruz  
ACCIONISTA



Ing. Jorge Gabriel Jarrín Costa  
ACCIONISTA



Ing. Jenny Patricia Cisneros Arizaga  
ACCIONISTA



Jaime Enrique Tenesaca Rojas  
ACCIONISTA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO



1 ....rio

2 ESCRITURA No.

3	2018	17	01	081	P03346
4					

5

6

7

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE  
ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL

9

10 DICTADA POR NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

11

12

A FAVOR DE:

13

MARIA TERESA DAVALOS CRUZ

14

15

CUANTÍA INDETERMINADA

16

17

DI: 2 COPIAS

18

MC

19

20 En el Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy VEINTRES DE JULIO DEL  
21 DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO  
22 OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho  
23 cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura; y, en atención a la petición  
24 formulada por la señorita arquitecta MARIA TERESA DAVALOS CRUZ, de estado civil soltera,  
25 domiciliada en: la calle Jiménez de la Espada N32-98 y González Suárez, Edificio Torres de la  
26 Espada, departamento A-52, Cantón Quito, correo electrónico: [davalos.t@gmail.com](mailto:davalos.t@gmail.com), número  
27 celular: 0992715069, ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, hábil e idónea para

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1   contratar y poder obligarse y manifiesta no tener impedimento legal para suscribir este acto,  
2   por sus propios derechos; tendiente a justificar la existencia de bienes suficientes de su  
3   patrimonio para efectos de la autorización para la donación que va a efectuar en favor de la  
4   Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, de las SESENTA Y CINCO MIL  
5   OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES (65.883) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los  
6   Estados Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una que posee, contenidas en el título de  
7   acción No. 00014 y que representan el 4.39% del Capital Social de la misma Compañía  
8   CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, según certificación que se adjunta como documento  
9   habilitante, adquiridas mediante varios actos societarios de aumento de capital y reforma de  
10   estatutos, además de una partición extrajudicial y que se encuentran debidamente registrados  
11   en el Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa en referencia y en la Superintendencia de  
12   Compañías, para el efecto se proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que en  
13   EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA  
14   FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO DEL ARTICULO DÉCIMO OCTAVO DE  
15   LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE  
16   NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL  
17   REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO,  
18   PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORITA MARIA TERESA  
19   DAVALOS CRUZ, soltera, domiciliada en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien  
20   conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su cédulas de ciudadanía cuya copia  
21   adjunto, y, autorizándome la compareciente la emisión del Certificado Electrónico de Datos  
22   de Identidad Ciudadana, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes;  
23   consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la  
24   Judicatura, se agregan al presente instrumento público los Certificados Electrónicos de Datos  
25   de Identidad Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; y al efecto instruida por  
26   mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con JURAMENTO DECLARA que  
27   tiene bienes suficientes para su subsistencia y es su deseo donar, gratuita e irrevocablemente,

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**



1 las SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES (65.883) acciones ordinarias y  
2 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una de las  
3 cuales es propietaria, contenidas en el título de acción No. 00014 y que representan el 4.39%  
4 del Capital Social Pagado de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, antes  
5 referida y detallada, en favor de la misma empresa, es decir la Compañía CERRADURAS  
6 ECUATORIANAS S.A. CESA. Presentes los testigos: MILTON HAROL PEÑAFIEL RUANO de estado  
7 civil divorciado, domiciliado en las calles Cuenca y Galápagos, Conjunto San Juan,  
8 departamento 402, celular: 0993092710, correo electrónico: [miltonharol@gmail.com](mailto:miltonharol@gmail.com); y, de  
9 la señora: CARMITA AUGUSTA DIAZ OQUENDO, de estado civil viuda, domiciliada en  
10 Conjunto Casa Club Los Pinos, casa 57, calle 10 de Diciembre y Cotacocha, correo electrónico:  
11 [carmita246@hotmail.com](mailto:carmita246@hotmail.com); por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,  
12 domiciliados en Quito, mayores de edad, idóneos, a quienes de que conozco doy fe en virtud  
13 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto, en forma individual  
14 declaran que efectivamente la señorita MARIA TERESA DAVALOS CRUZ, posee bienes  
15 suficientes con lo cual se garantiza la subsistencia de la misma. Por lo que, cumplidos los  
16 requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN  
17 PARA DONAR, gratuita e irrevocablemente, las SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS  
18 OCHENTA Y TRES (65.883) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos  
19 de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una, contenidas en el título de acción No. 00014 y que  
20 representan el 4.39% del Capital Social Pagado de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS  
21 S.A. CESA, antes referido y detallado, en favor de la misma empresa, es decir la Compañía  
22 CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA., con RUC No. 1790001997001, sociedad legalmente  
23 constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito  
24 Metropolitano de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, acciones ordinarias y  
25 nominativas de propiedad de la peticionaria. EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE  
26 INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
27 A MI CARGO y de la misma extendiendo dos copias certificadas para los efectos legales

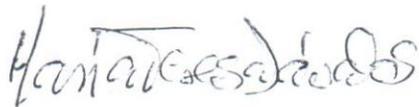
**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y cumplido con  
2 todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda;  
3 y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los señores comparecientes, éstos se  
4 afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia, y  
5 en fe de ello, los comparecientes firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

6

7

8



9

MARIA TERESA DAVALOS CRUZ

10

C.C. 1705352498

11

12



13

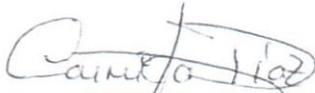
MILTON HAROL PEÑAFIEL RUANO

14

C.C. 040060633-1

15

16



17

CARMITA AUGUSTA DIAZ OQUENDO

18

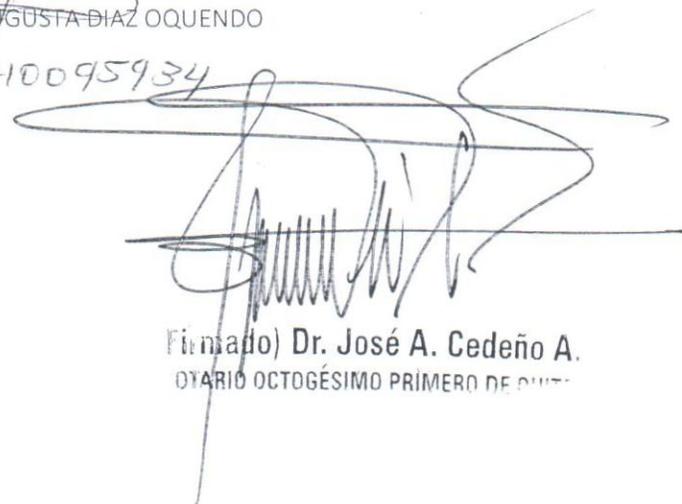
C.C. 1710095934

19

20

21

22

  
Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

23

24

25

26

27

El Nota....

28

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL. DICTADA POR: NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. A FAVOR DE: MARÍA TERESA DÁVALOS CRUZ. . FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 2 de Julio del 2018

Señora  
**GERENTE GENERAL**  
**CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA**  
Presente.-

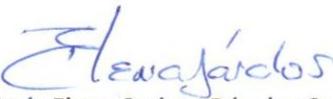
Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en los artículos respectivos de la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, con RUC No. 1790001997001, CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (103.383) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, ya que estas acciones ordinarias y nominativas que forman parte del Capital Social Pagado de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, han sido donadas en forma gratuita e irrevocable, por lo que se declara a esta transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Usted, señora Gerente General, se dignará registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, además se procederá a la anulación de los Títulos respectivos y emitir en forma individual su reemplazo, de igual manera en forma inmediata comunicará a la Superintendencia de Compañías.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario.

  
f) María Elena Carlota Dávalos Cruz  
CEDENTE  
C.C. No. 1705351847

  
f) Ing. María Isabel Dávalos Cruz  
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL  
CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA  
CESIONARIO - C.C. 1705351854

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No. 002 - 209 NÚMERO 1705351847 CÉDULA

DAVALOS CRUZ MARIA ELENA CARLOTA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
QUITO CANTÓN ZONA: 3  
INAQUITO PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

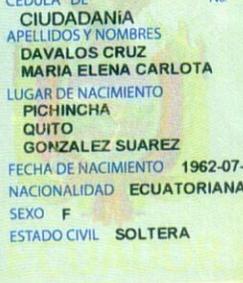
Nº 170535184-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DAVALOS CRUZ MARIA ELENA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA





**ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA**

ELECCIONES 2017  
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
F. [Signature] SECRETARÍA DE LA JRV

IMP. IGM MJ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DAVALOS CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CRUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-02-16



001127279

*[Signature]* *[Signature]*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 144 NÚMERO 1705351847 CÉDULA

DAVALOS CRUZ MARIA ELENA CARLOTA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 3  
INAQUITO PARROQUIA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 170535185-4



CEPILA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DAVALOS CRUZ  
 MARIA ISABEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
**QUITO**  
**SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-04-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



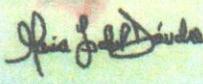

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** V4393V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVALOS CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ LARREA MARIA TERESA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI  
 2017-10-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-10-12**


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No. 1705251004

011 - 078 NÚMERO 1705361854 CÉDULA

**DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO CANTÓN ZONA: 4  
 PARAGUATO PARROQUIA



**CNE** REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Quito, 5 de Junio de 2018

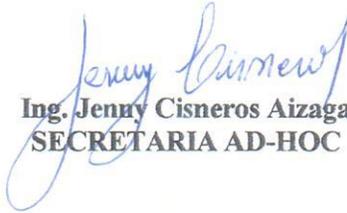
Ingeniera  
MARIA ISABEL DAVALOS CRUZ  
Ciudad.-

Estimado Señora:

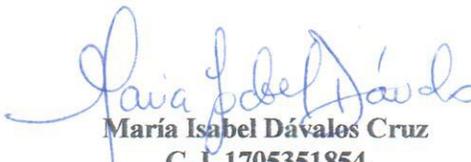
Cúpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima "CESA", en sesión del 4 de Junio del presente año, eligió a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes.

Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes:

Muy atentamente,

  
**Ing. Jenny Cisneros Aizaga**  
**SECRETARIA AD-HOC**

En la ciudad de Quito, con fecha 5 de Junio de 2018, acepto el cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.

  
**María Isabel Dávalos Cruz**  
**C. I. 1705351854**  
**REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL**

Constituida el 4 de Agosto de 1972. Inscrito el 15 de Septiembre de 1972. Tomo 4 Registro Industrial No. 23, Protocolizados en la Notaria Quinta del Dr. Ulpiano Gaybor Mora.

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Industrial No. 165 Tomo 23 de 21 de Agosto de 1991. en la Notaria Quinta el 3 de Julio de 1991.

TRÁMITE NÚMERO: 41447



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	93343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9993
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

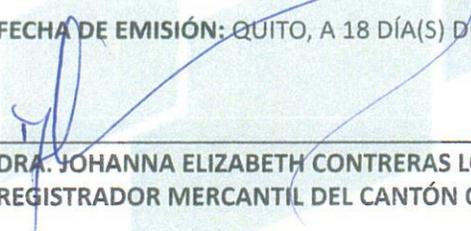
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL
IDENTIFICACIÓN	1705351854
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 23 DEL: 15/09/1972 NOT: QUINTA DEL: 04/08/1972.- AUMT. CAP. Y REF. ESTAT: RM# 165 DEL: 21/08/1991 NOT: QUITNTA DEL: 03/07/1991.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R/MC-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790001997001  
**RAZÓN SOCIAL:** CERRADURAS ECUATORIANAS SA CESA

**NOMBRE COMERCIAL:** CESA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE  
**CONTADOR:** CAICEDO JIMENEZ BERTHA JACQUELINE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/09/1972  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CERRADURAS Y OTROS PRODUCTOS DE SEGURIDAD.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: F GONZALEZ SUAREZ Numero: E9-76 Interseccion: 18 DE MAYO Piso: 0 Oficina: PB Referencia  
ubicacion: A UNA CUADRA DEL LICEO NAVAL Telefono Trabajo: 022343850 Fax: 022343807 Telefono Trabajo: 022343791 Telefono Trabajo: 022343663 Email:  
jtenesaca@cesa.com.ec Web: WWW.CERRADURASECUATORIANAS.COM

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA  
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2018**

En el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle González Suárez Nro. 477 y Víctor Mideros, parroquia Conocoto, cantón Quito, a los 22 días del mes de Junio del 2018, y siendo las 11H00, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	No. ACCIONES US \$ 1,00 c/u	%
1. María Teresa Cruz de Dávalos	704.418,00	704.418	46,96
2. María Isabel Dávalos Cruz	253.383,00	253.383	16,89
3. Jenny Patricia Cisneros Aizaga	166.360,00	166.360	11,09
4. María Elena Dávalos Cruz	103.383,00	103.383	6,89
5. María Leonor Dávalos Cruz	103.383,00	103.383	6,89
6. Juan Carlos Dávalos Cruz	89.686,00	89.686	5,98
7. María Teresa Dávalos Cruz	65.883,00	65.883	4,39
8. Jorge Gabriel Jarrín Costa	7.500,00	7.500	0,50
9. Jaime Enrique Tenesaca Rojas	6.004,00	6.004	0,40
<b>TOTALES</b>	<b>1`500.000,00</b>	<b>1.500.000</b>	<b>100</b>

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Ingeniero Juan Carlos Dávalos; y, en calidad de Secretaria actúa la Ingeniera María Isabel Dávalos, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone los siguientes puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION QUE SOLICITA LA ADMINISTRACIÓN PARA ACEPTAR LA DONACION QUE EFECTUARAN VARIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SUS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS EMITIDAS POR CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR ALGUNOS DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. -

Se entra a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA LA ADMINISTRACION PARA ACEPTAR LA DONACION QUE EFECTUARAN VARIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SUS ACCIONES ORDINARIAS Y

**NOMINATIVAS EMITIDAS POR CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA.-** Toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que algunos accionistas de la Compañía han solicitado la debida autorización de esta junta para proceder a donar a título gratuito las acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una y que poseen en la Compañía, es decir, acciones de su propia emisión pertenecientes al Capital Social de CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, esta donación de acciones se haría bajo el amparo de lo que dispone el Art. 192 de la Ley de Compañías que expresamente dice: "Adquisición de acciones por la propia compañía.- La compañía anónima puede adquirir sus propios acciones por decisión de la Junta General, en cuyo caso empleara en tal operación únicamente fondos tomados de las utilidades liquidadas y siempre que las acciones este liberadas en su totalidad. Mientras estas acciones estén en poder de la compañía quedan en suspenso los derechos inherentes a las misma. También se necesitará decisión de la Junta General para que estas acciones vuelvan a circulación."

En el presente caso, se aclara que no existirá ninguna erogación por parte de la Compañía que pueda afectar su patrimonio, ya que se recalca que las transferencias y cesiones de dichas acciones ordinarias y nominativas de su propia emisión se lo hará bajo la figura de la donación a título gratuito, por lo que saldrán de circulación y sus derechos quedarán en suspenso hasta que la Junta General de Accionistas resuelva lo más conveniente en el futuro.

Se informa que los accionistas que han propuesto donar sus acciones son:

Nombre del Accionista	Valor US \$	NUMERO ACCIONES
Juan Carlos Dávalos Cruz	89.686,00	89.686
María Elena Dávalos Cruz	103.383,00	103.383
María Leonor Dávalos Cruz	103.383,00	103.383
María Teresa Dávalos Cruz	65.883,00	65.883
<b>TOTAL</b>	<b>362.335,00</b>	<b>362.335,00</b>

En tal consideración solicita que los presentes se pronuncien al respecto.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma UNANIME con el 100% del Capital Social pagado resuelve aprobar la propuesta de la Gerencia General, es decir se autoriza a la administración para que acepte la donación a título gratuito que efectuarán cuatro accionistas de la Compañía antes descrito, además una vez que se efectúen los trámites pertinentes dichas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, saldrán de circulación, bajo la figura de acciones en tesorería, y sus derechos se suspenderán provisionalmente hasta que la Junta General de Accionistas resuelva lo más conveniente, de igual manera se autoriza expresamente a la Gerencia General y Representante Legal de CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para formalizar esta donación, registre en el Libro de Acciones y Accionistas, anule los títulos de acción y notifique a las instituciones de control pertinentes, además se autoriza que la Compañía asuma los costos de esta donación como son el pago de impuestos, gastos notariales, asesoría legal, etc.

Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR ALGUNOS DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.** - A través de secretaria se pone en conocimiento de los presentes las renunciaciones libres e irrevocables presentadas por varios miembros principales y suplentes del Directorio de la Compañía y que son las siguientes:

- Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz, Presidente de Directorio - Director Principal
- Ing. María Elena Dávalos Cruz - Directora Principal

- Ing. María Isabel Dávalos Suárez - Directora Suplente
- Arq. María Teresa Dávalos Cruz - Directora Suplente
- Sra. María Leonor Dávalos Cruz - Directora Suplente

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve aceptar dichas renunciaciones y expresa su agradecimiento a dichos funcionarios, además lo más pronto posible dispone que se convoque a una nueva Junta General con la finalidad de designar a sus reemplazos, cumpliendo con lo que establece el estatuto social de la Compañía.

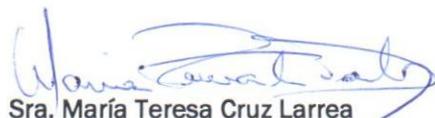
Siendo las 12H45 el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para que la secretaría prepare el Acta, transcurrido el cual se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad. A las 13H00 y por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levanta la sesión.



Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA



Ing. María Isabel Dávalos Cruz  
SECRETARIA - ACCIONISTA



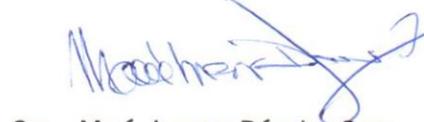
Sra. María Teresa Cruz Larrea  
ACCIONISTA



Sra. María Elena Dávalos Cruz  
ACCIONISTA



Arq. María Teresa Dávalos Cruz  
ACCIONISTA



Sra. María Leonor Dávalos Cruz  
ACCIONISTA



Ing. Jorge Gabriel Jarrín Costa  
ACCIONISTA



Ing. Jenny Patricia Cisneros Arizaga  
ACCIONISTA



Jaime Enrique Tenesaca Rojas  
ACCIONISTA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.  
NOTARIO



1 ....rio

2 ESCRITURA No.

3

4 2018	17	01	081	P03347
--------	----	----	-----	--------

5

6

7

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE

8

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL

9

10

DICTADA POR NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

11

12

A FAVOR DE:

13

MARIA ELENA CARLOTA DAVALOS CRUZ

14

15

CUANTÍA INDETERMINADA

16

17

DI: 2 COPIAS

18

MC

19

20

En el Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy VEINTITRES DE JULIO

21

DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO

22

OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho

23

cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura; y, en atención a la petición

24

formulada por la señorita MARIA ELENA CARLOTA DAVALOS CRUZ, de estado civil soltera,

25

domiciliada en: la calle Jiménez de la Espada N32-98 y González Suárez, Edificio Torres de la

26

Espada, departamento A-52, Cantón Quito, correo electrónico: [madavalos@jotmail.es](mailto:madavalos@jotmail.es),

27

número celular: 0998036566, ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, hábil e idónea

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 para contratar y poder obligarse y manifiesta no tener impedimento legal para suscribir este  
2 acto, por sus propios derechos; tendiente a justificar la existencia de bienes suficientes de su  
3 patrimonio para efectos de la autorización para la donación que va a efectuar en favor de la  
4 Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, de las CIENTO TRES MIL TRESCIENTAS  
5 OCHENTA Y TRES (103.383) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados  
6 Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una que posee, contenidas en el título de acción  
7 No. 0009 y que representan el 6.89% del Capital Social de la misma Compañía CERRADURAS  
8 ECUATORIANAS S.A. CESA, según certificación que se adjunta como documento habilitante,  
9 adquiridas mediante varios actos societarios de aumento de capital y reforma de estatutos,  
10 además de una partición extrajudicial y que se encuentran debidamente registrados en el  
11 Libro de Acciones y Accionistas de la Empresa en referencia y en la Superintendencia de  
12 Compañías, para el efecto se proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que en  
13 EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA  
14 FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DÉCIMO PRIMERO DEL ARTICULO DÉCIMO OCTAVO DE  
15 LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE  
16 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL  
17 REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO,  
18 PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORITA MARIA ELENA  
19 CARLOTA DAVALOS CRUZ, soltera, domiciliada en Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a  
20 quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su cédulas de ciudadanía cuya  
21 copia adjunto, y, autorizándome la compareciente la emisión del Certificado Electrónico de  
22 Datos de Identidad Ciudadana, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes;  
23 consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la  
24 Judicatura, se agregan al presente instrumento público los Certificados Electrónicos de Datos  
25 de Identidad Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; y al efecto instruida por  
26 mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con JURAMENTO DECLARA que  
27 tiene bienes suficientes para su subsistencia y es su deseo donar, gratuita e irrevocablemente,

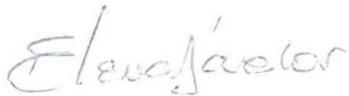
**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**



1 las CIENTO TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES (103.383) acciones ordinarias y  
2 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una,  
3 contenidas en el título de acción No. 0009 de las cuales es propietaria y que representan el  
4 6.89% del Capital Social Pagado de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA,  
5 antes referida y detallada, en favor de la misma empresa, es decir la Compañía CERRADURAS  
6 ECUATORIANAS S.A. CESA. Presentes los testigos: MILTON HAROL PEÑAFIEL RUANO de estado  
7 civil divorciado, domiciliado en las calles Cuenca y Galápagos, Conjunto San Juan,  
8 departamento 402, celular: 0993092710, correo electrónico: [miltonharol@gmail.com](mailto:miltonharol@gmail.com); y, de  
9 la señora: CARMITA AUGUSTA DIAZ OQUENDO, de estado civil viuda, domiciliada en  
10 Conjunto Casa Club Los Pinos, casa 57, calle 10 de Diciembre y Cotacocha, correo electrónico:  
11 [carmita246@hotmail.com](mailto:carmita246@hotmail.com); por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana,  
12 domiciliados en Quito, mayores de edad, idóneos, a quienes de que conozco doy fe en virtud  
13 de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto, en forma individual  
14 declaran que efectivamente la señorita MARIA ELENA CARLOTA DAVALOS CRUZ, pose bienes  
15 suficientes con lo cual se garantiza la subsistencia de la misma. Por lo que, cumplidos los  
16 requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN  
17 PARA DONAR, gratuita e irrevocablemente, las CIENTO TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y  
18 TRES (103.383) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de  
19 Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una, contenidas en el título de acción No. 0009 y que  
20 representan el 6.89% del Capital Social Pagado de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS  
21 S.A. CESA, antes referido y detallado, en favor de la misma empresa, es decir la Compañía  
22 CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA., con RUC No. 1790001997001, sociedad legalmente  
23 constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador, con domicilio en el Distrito  
24 Metropolitano de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, acciones ordinarias y  
25 nominativas de propiedad de la peticionaria. EL ORIGINAL DE ESTA DECLARACIÓN SE  
26 INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
27 A MI CARGO y de la misma extendiendo dos copias certificadas para los efectos legales

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y cumplido con  
2 todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda;  
3 y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los señores comparecientes, éstos se  
4 afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia, y  
5 en fe de ello, los comparecientes firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-  
6  
7

8 

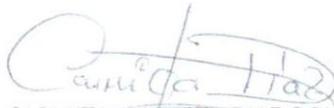
9 MARIA ELENA CARLOTA DAVALOS CRUZ

10 C.C. 1705351847

11 

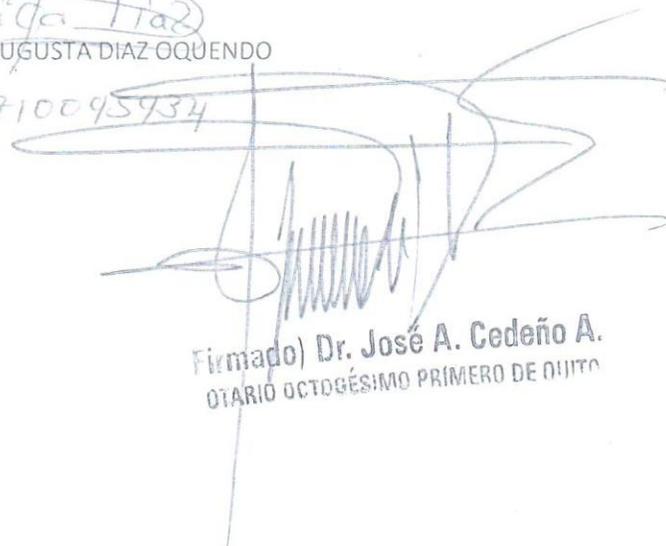
13 MILTON HAROL PEÑAFIEL RUANO

14 C.C. 04-0060633-1

15 

17 CARMITA AUGUSTA DIAZ OQUENDO

18 C.C. 1710095934

19   
20  
21  
22 Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
23 OTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO  
24  
25  
26  
27  
28

El Nota.....

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL. **DECTADA POR:** NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. **A FAVOR DE:** MARIA ELENA CARLOTA DAVALOS CRUZ. FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



The image shows a notary stamp and signature. At the top left is the logo of the Consejo de la Judicatura. The main text reads "NOTARIA 81" in large, bold letters. Below this, there is a blue ink signature. To the right of the signature is a circular red stamp that says "NOTARIA 81 - QUITO" and "REPUBLICA DEL ECUADOR QUITO - FECHADA". Below the signature, the text reads "Firmado) Dr. José A. Cedeño A." and "NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO". At the bottom, it says "M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A." and "NOTARIO". To the left of the main stamp is a smaller, square stamp with a portrait of a man and the text "NOTARIA 81" and "REPUBLICA DEL ECUADOR QUITO - FECHADA".

## CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, a 2 de Julio del 2018

Señora  
**GERENTE GENERAL**  
**CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA**  
Presente.-

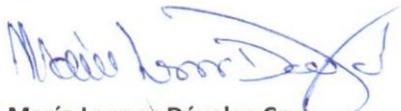
Señor Gerente:

Con esta fecha y para los fines legales establecidos en los artículos respectivos de la Ley de Compañías Codificada, le informo que he procedido a ceder a favor de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, con RUC No. 1790001997001, CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (103.383) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una.

Se deja expresa constancia que el CESIONARIO no adeuda cantidad alguna por esta transacción, ya que estas acciones ordinarias y nominativas que forman parte del Capital Social Pagado de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, han sido donadas en forma gratuita e irrevocable, por lo que se declara a esta transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Usted, señora Gerente General, se dignará registrar esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, además se procederá a la anulación de los Títulos respectivos y emitir en forma individual su reemplazo, de igual manera en forma inmediata comunicará a la Superintendencia de Compañías.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario.

  
f) **María Leonor Dávalos Cruz**  
**CEDENTE**  
**C.C. No. 1705351839**

  
f) **Ing. María Isabel Dávalos Cruz**  
**GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL**  
**CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA**  
**CESIONARIO - C.C. 1705351854**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DAVALOS CRUZ MARIA LEONOR**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1961-08-13**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**FAUSTO ANDRES FERNANDEZ SALVADOR AYALA**

No. **170535183-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4334V4244

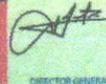
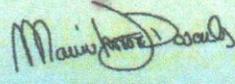
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVALOS CARLOS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2013-08-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-08-08**



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018



**011** JUNTA No. **011 - 077** NÚMERO **1705351839** CÉDULA

**DAVALOS CRUZ MARIA LEONOR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO CANTÓN ZONA: 4  
 IÑAQUITO PARROQUIA




**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

  
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1038 MJ



MARGINADO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomó .....11..... Pág. ...61..... Acta ...4067.....

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... CINCO ..... de JUNIO ..... de mil novecientos ..... CCHENTA Y SIETE ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : FAUSTO ANDRES FERNANDEZ SALVADOR AYALA nacido en ..... Quito/Pichincha, el 22 de Agosto de 1964, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante, con Cédula Nº 170672996-7, domiciliado en Quito, de estado anterior Soltero; hijo de Fausto Fernandez Salvador y de Josefina Ayala

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA LEONOR DAVALOS CRUZ nacida en Quito-Pichincha, el 13 de Agosto de 1961, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empl. Privada con Cédula Nº 170535183-9, domiciliada en Quito, de estado anterior soltera; hija de Carlos Dávalos y de María Cruz

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: CINCO DE JUNIO DE 1.987

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*

*Maria Leonor Dávalos*

*[Handwritten signature]*

FIRMAS :



*[Handwritten signature]*  
CONF 2008



ESPACIO PARA FIRMAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Otros Servicios

Valor \$ 1.00  
Nº 2000808

Juez ..... con fecha  
..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

Jefe de Oficina

VALOR \$1.00  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CERTIFICACION N.º 2000808  
LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA AUTORIZADA  
FECHA: 25/10/2008  
cuya copia se archiva  
LEGALIZACION  
de 1.9.....

torizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada

..... con fecha

.....



Jefe de Oficina

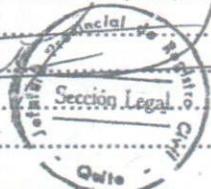
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de 1.9.....

Jefe de Oficina

R A Z O N : Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO DECIMO CUARTO del Cantón Quito, de fecha 29 de junio de 1.998, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FAUSTO ANDRES FERNANDEZ SALVADOR AYALA y MARIA LEONOR DAVALOS CRUZ. De conformidad con el Numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada el 5 de Noviembre de 1.996, cuya copia se archiva en el N.º 99-429-Quito, a 12 de Octubre de 1.999. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA  
Registro Civil  
2008



25 ENF 2008

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 170535185-4



CEDELA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1966-04-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




REGISTRACION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERA** V4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVALOS CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ LARREA MARIA TERESA DE LOURDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **RUMINAHUI 2017-10-12**

FECHA DE EXPIRACION **2027-10-12**





*Carlos Davalos* *Maria Isabel Davalos*

DIRECCION GENERAL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2018

011 JUNTA No. 011-078 NÚMERO 1705361854 CÉDULA

**DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 QUITO CANTÓN ZONA: 4  
 PARAGUATO PARROQUIA



**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAJO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*Maria Isabel Davalos*

SECRETARÍA DE LA

Quito, 5 de Junio de 2018

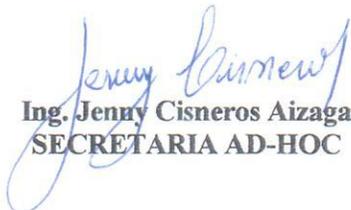
Ingeniera  
MARIA ISABEL DAVALOS CRUZ  
Ciudad.-

Estimado Señora:

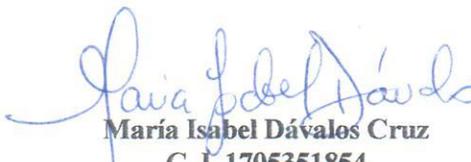
Cúmpleme llevar a su conocimiento que el Directorio de la Compañía Cerraduras Ecuatorianas Sociedad Anónima "CESA", en sesión del 4 de Junio del presente año, eligió a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el término de dos años, con todos los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos vigentes.

Particular que comunicamos a usted para los fines consiguientes:

Muy atentamente,

  
**Ing. Jenny Cisneros Aizaga**  
**SECRETARIA AD-HOC**

En la ciudad de Quito, con fecha 5 de Junio de 2018, acepto el cargo para el cual se me designa con el nombramiento que antecede.

  
**María Isabel Dávalos Cruz**  
**C. I. 1705351854**  
**REPRESENTANTE LEGAL GERENTE GENERAL**

Constituida el 4 de Agosto de 1972. Inscrito el 15 de Septiembre de 1972. Tomo 4 Registro Industrial No. 23, Protocolizados en la Notaria Quinta del Dr. Ulpiano Gaybor Mora.

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrito en el Registro Industrial No. 165 Tomo 23 de 21 de Agosto de 1991. en la Notaria Quinta el 3 de Julio de 1991.

TRÁMITE NÚMERO: 41447



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	93343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9993
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

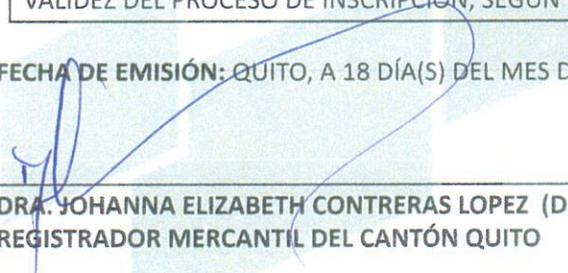
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CERRADURAS ECUATORIANAS SOCIEDAD ANONIMA CESA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DAVALOS CRUZ MARIA ISABEL
IDENTIFICACIÓN	1705351854
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 23 DEL: 15/09/1972 NOT: QUINTA DEL: 04/08/1972.- AUMT. CAP. Y REF. ESTAT: RM# 165 DEL: 21/08/1991 NOT: QUITNTA DEL: 03/07/1991.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1790001997001  
**RAZÓN SOCIAL:** CERRADURAS ECUATORIANAS SA CESA

**NOMBRE COMERCIAL:** CESA  
**REPRESENTANTE LEGAL:** TENESACA ROJAS JAIME ENRIQUE  
**CONTADOR:** CAICEDO JIMENEZ BERTHA JACQUELINE  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/09/1972  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 23/11/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CERRADURAS Y OTROS PRODUCTOS DE SEGURIDAD.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: F GONZALEZ SUAREZ Numero: E9-76 Interseccion: 18 DE MAYO Piso: 0 Oficina: PB Referencia  
ubicacion: A UNA CUADRA DEL LICEO NAVAL Telefono Trabajo: 022343850 Fax: 022343807 Telefono Trabajo: 022343791 Telefono Trabajo: 022343663 Email:  
jtenesaca@cesa.com.ec Web: WWW.CERRADURASECUATORIANAS.COM

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001751639

Fecha: 23/11/2017 11:00:35 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA  
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2018**

En el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle González Suárez Nro. 477 y Víctor Mideros, parroquia Conocoto, cantón Quito, a los 22 días del mes de Junio del 2018, y siendo las 11H00, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	No. ACCIONES US \$ 1,00 c/u	%
1. María Teresa Cruz de Dávalos	704.418,00	704.418	46,96
2. María Isabel Dávalos Cruz	253.383,00	253.383	16,89
3. Jenny Patricia Cisneros Aizaga	166.360,00	166.360	11,09
4. María Elena Dávalos Cruz	103.383,00	103.383	6,89
5. María Leonor Dávalos Cruz	103.383,00	103.383	6,89
6. Juan Carlos Dávalos Cruz	89.686,00	89.686	5,98
7. María Teresa Dávalos Cruz	65.883,00	65.883	4,39
8. Jorge Gabriel Jarrín Costa	7.500,00	7.500	0,50
9. Jaime Enrique Tenesaca Rojas	6.004,00	6.004	0,40
<b>TOTALES</b>	<b>1`500.000,00</b>	<b>1.500.000</b>	<b>100</b>

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Ingeniero Juan Carlos Dávalos; y, en calidad de Secretaria actúa la Ingeniera María Isabel Dávalos, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone los siguientes puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION QUE SOLICITA LA ADMINISTRACIÓN PARA ACEPTAR LA DONACION QUE EFECTUARAN VARIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SUS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS EMITIDAS POR CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR ALGUNOS DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. -

Se entra a tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE SOLICITA LA ADMINISTRACION PARA ACEPTAR LA DONACION QUE EFECTUARAN VARIOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SUS ACCIONES ORDINARIAS Y

**NOMINATIVAS EMITIDAS POR CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA.-** Toma la palabra la señora Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que algunos accionistas de la Compañía han solicitado la debida autorización de esta junta para proceder a donar a título gratuito las acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una y que poseen en la Compañía, es decir, acciones de su propia emisión pertenecientes al Capital Social de CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, esta donación de acciones se haría bajo el amparo de lo que dispone el Art. 192 de la Ley de Compañías que expresamente dice: "Adquisición de acciones por la propia compañía.- La compañía anónima puede adquirir sus propios acciones por decisión de la Junta General, en cuyo caso empleara en tal operación únicamente fondos tomados de las utilidades liquidadas y siempre que las acciones este liberadas en su totalidad. Mientras estas acciones estén en poder de la compañía quedan en suspenso los derechos inherentes a las misma. También se necesitará decisión de la Junta General para que estas acciones vuelvan a circulación."

En el presente caso, se aclara que no existirá ninguna erogación por parte de la Compañía que pueda afectar su patrimonio, ya que se recalca que las transferencias y cesiones de dichas acciones ordinarias y nominativas de su propia emisión se lo hará bajo la figura de la donación a título gratuito, por lo que saldrán de circulación y sus derechos quedarán en suspenso hasta que la Junta General de Accionistas resuelva lo más conveniente en el futuro.

Se informa que los accionistas que han propuesto donar sus acciones son:

Nombre del Accionista	Valor US \$	NUMERO ACCIONES
Juan Carlos Dávalos Cruz	89.686,00	89.686
María Elena Dávalos Cruz	103.383,00	103.383
María Leonor Dávalos Cruz	103.383,00	103.383
María Teresa Dávalos Cruz	65.883,00	65.883
<b>TOTAL</b>	<b>362.335,00</b>	<b>362.335,00</b>

En tal consideración solicita que los presentes se pronuncien al respecto.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma UNANIME con el 100% del Capital Social pagado resuelve aprobar la propuesta de la Gerencia General, es decir se autoriza a la administración para que acepte la donación a título gratuito que efectuarán cuatro accionistas de la Compañía antes descrito, además una vez que se efectúen los trámites pertinentes dichas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 cada una, saldrán de circulación, bajo la figura de acciones en tesorería, y sus derechos se suspenderán provisionalmente hasta que la Junta General de Accionistas resuelva lo más conveniente, de igual manera se autoriza expresamente a la Gerencia General y Representante Legal de CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para formalizar esta donación, registre en el Libro de Acciones y Accionistas, anule los títulos de acción y notifique a las instituciones de control pertinentes, además se autoriza que la Compañía asuma los costos de esta donación como son el pago de impuestos, gastos notariales, asesoría legal, etc.

Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR ALGUNOS DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.** - A través de secretaria se pone en conocimiento de los presentes las renunciaciones libres e irrevocables presentadas por varios miembros principales y suplentes del Directorio de la Compañía y que son las siguientes:

- Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz, Presidente de Directorio - Director Principal
- Ing. María Elena Dávalos Cruz - Directora Principal

- Ing. María Isabel Dávalos Suárez - Directora Suplente
- Arq. María Teresa Dávalos Cruz - Directora Suplente
- Sra. María Leonor Dávalos Cruz - Directora Suplente

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve aceptar dichas renunciaciones y expresa su agradecimiento a dichos funcionarios, además lo más pronto posible dispone que se convoque a una nueva Junta General con la finalidad de designar a sus reemplazos, cumpliendo con lo que establece el estatuto social de la Compañía.

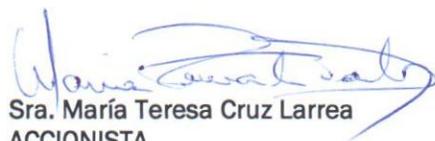
Siendo las 12H45 el Presidente de la Junta concede un receso de 15 minutos para que la secretaría prepare el Acta, transcurrido el cual se reinstala la Junta y se da lectura al acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad. A las 13H00 y por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta levanta la sesión.



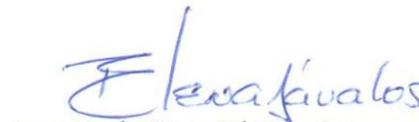
Ing. Juan Carlos Dávalos Cruz  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA



Ing. María Isabel Dávalos Cruz  
SECRETARIA - ACCIONISTA



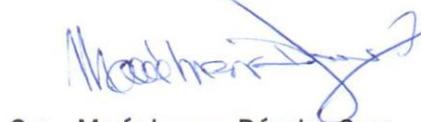
Sra. María Teresa Cruz Larrea  
ACCIONISTA



Srta. María Elena Dávalos Cruz  
ACCIONISTA



Arq. María Teresa Dávalos Cruz  
ACCIONISTA



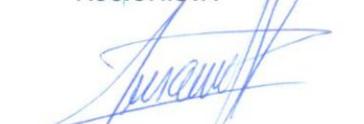
Sra. María Leonor Dávalos Cruz  
ACCIONISTA



Ing. Jorge Gabriel Jarrín Costa  
ACCIONISTA



Ing. Jenny Patricia Cisneros Arizaga  
ACCIONISTA



Jaime Enrique Tenesaca Rojas  
ACCIONISTA



1 ....rio

2 ESCRITURA No.

3

4 2018	17	01	081	P03344
--------	----	----	-----	--------

5

6

7

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE

8

ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL

9

10

DICTADA POR NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

11

12

A FAVOR DE:

13

MARIA LEONOR DAVALOS CRUZ

14

15

CUANTÍA INDETERMINADA

16

17

DI: 2 COPIAS

18

MC

19

20

En el Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy VEINTITRES DE JULIO

21

DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO

22

OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, con acción de personal número ocho dos ocho

23

cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura; y, en atención a la petición

24

formulada por la señora MARIA LEONOR DAVALOS CRUZ, de estado civil casada pero con

25

disolución de la sociedad conyugal según documento que se adjunta, domiciliada en: la

26

Urbanización Rincón del Valle, Casa 5 – Km1. Vía a Tanda, Cantón Quito, correo electrónico:

27

[mldavalos@elecunion.com](mailto:mldavalos@elecunion.com), número celular: 0999721883, ecuatoriana, mayor de edad,

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 legalmente capaz, hábil e idónea para contratar y poder obligarse y manifiesta no tener  
2 impedimento legal para suscribir este acto, por sus propios derechos; tendiente a justificar la  
3 existencia de bienes suficientes de su patrimonio para efectos de la autorización para la  
4 donación que va a efectuar en favor de la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA,  
5 de las CIENTO TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES (103.383) acciones ordinarias y  
6 nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una que  
7 posee, contenidas en los títulos de acción No. 00017, 00018, 00019, 00020 y que representan  
8 el 6.89% del Capital Social de la misma Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA,  
9 según certificación que se adjunta como documento habilitante, adquiridas mediante varios  
10 actos societarios de aumento de capital y reforma de estatutos, además de una partición  
11 extrajudicial y que se encuentran debidamente registrados en el Libro de Acciones y  
12 Accionistas de la Empresa en referencia y en la Superintendencia de Compañías, para el efecto  
13 se proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA  
14 DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
15 NUMERAL DÉCIMO PRIMERO DEL ARTICULO DÉCIMO OCTAVO DE LA LEY NOTARIAL,  
16 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL  
17 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL  
18 NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A  
19 RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA MARIA LEONOR DAVALOS  
20 CRUZ, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliada en Quito, mayor de  
21 edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su  
22 cédulas de ciudadanía cuya copia adjunto, y, autorizándome la compareciente la emisión del  
23 Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, los mismos que se adjuntan como  
24 documentos habilitantes; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017  
25 del Consejo de la Judicatura, se agregan al presente instrumento público los Certificados  
26 Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; y  
27 al efecto instruida por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**



1 JURAMENTO DECLARA que tiene bienes suficientes para su subsistencia y es su deseo donar,  
2 gratuita e irrevocablemente, las CIENTO TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES (103.383)  
3 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US D \$  
4 1,00) cada una, contenidas en los títulos de acción No. 00017, 00018, 00019, 00020 de las  
5 cuales es propietaria y que representan el 6.89% del Capital Social Pagado de la Compañía  
6 CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, antes referida y detallada, en favor de la misma  
7 empresa, es decir la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA. Presentes los testigos:  
8 MILTON HAROL PEÑAFIEL RUANO de estado civil divorciado, domiciliado en las calles Cuenca  
9 y Galápagos, Conjunto San Juan, departamento 402, celular: 0993092710, correo electrónico:  
10 [miltonharol@gmail.com](mailto:miltonharol@gmail.com); y, de la señora: CARMITA AUGUSTA DIAZ OQUENDO, de estado  
11 civil viuda, domiciliada en Conjunto Casa Club Los Pinos, casa 57, calle 10 de Diciembre y  
12 Cotacocha, correo electrónico: [carmita246@hotmail.com](mailto:carmita246@hotmail.com); por sus propios derechos, de  
13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, mayores de edad, idóneos, a quienes de que  
14 conozco doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias  
15 adjunto, en forma individual declaran que efectivamente la señorita MARIA LEONOR DAVALOS  
16 CRUZ, pose bienes suficientes con lo cual se garantiza la subsistencia de la misma. Por lo que,  
17 cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA RESPECTIVA  
18 AUTORIZACIÓN PARA DONAR, gratuita e irrevocablemente, las CIENTO TRES MIL TRESCIENTAS  
19 OCHENTA Y TRES (103.383) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados  
20 Unidos de Norteamérica (US D \$ 1,00) cada una, contenidas en los títulos de acción No. 00017,  
21 00018, 00019, 00020 y que representan el 6.89% del Capital Social Pagado de la Compañía  
22 CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA, antes referido y detallado, en favor de la misma  
23 empresa, es decir la Compañía CERRADURAS ECUATORIANAS S.A. CESA., con RUC No.  
24 1790001997001, sociedad legalmente constituida bajo las Leyes de la República del Ecuador,  
25 con domicilio en el Distrito Metropolitano de la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,  
26 acciones ordinarias y nominativas de propiedad de la peticionaria. EL ORIGINAL DE ESTA  
27 DECLARACIÓN SE INCORPORA A LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.**  
**NOTARIO**

1 DEL CANTÓN QUITO A MI CARGO y de la misma extendiendo dos copias certificadas para los  
2 efectos legales pertinentes. Para la celebración de la presente diligencia se han observado y  
3 cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere  
4 y demanda; y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los señores comparecientes,  
5 éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para  
6 constancia, y en fe de ello, los comparecientes firman conmigo en unidad de acto. De todo lo  
7 cual doy fe.-

8

9

10 

11 MARIA LEONOR DAVALOS CRUZ

12 C.C. 1705351839

13

14

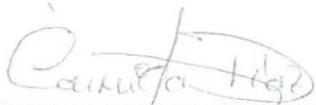


15 MILTON HAROL PEÑAFIEL RUANO

16 C.C. 04-00606331

17

18



19 CARMITA AUGUSTA DIAZ OQUENDO

20 C.C. 1710095934

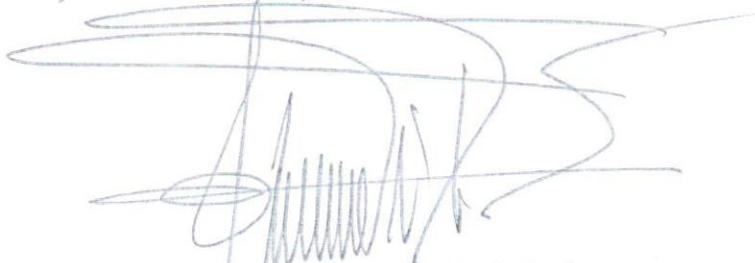
21

22

23

24

25

  
Firmado) Dr. José A. Cedeño A.  
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

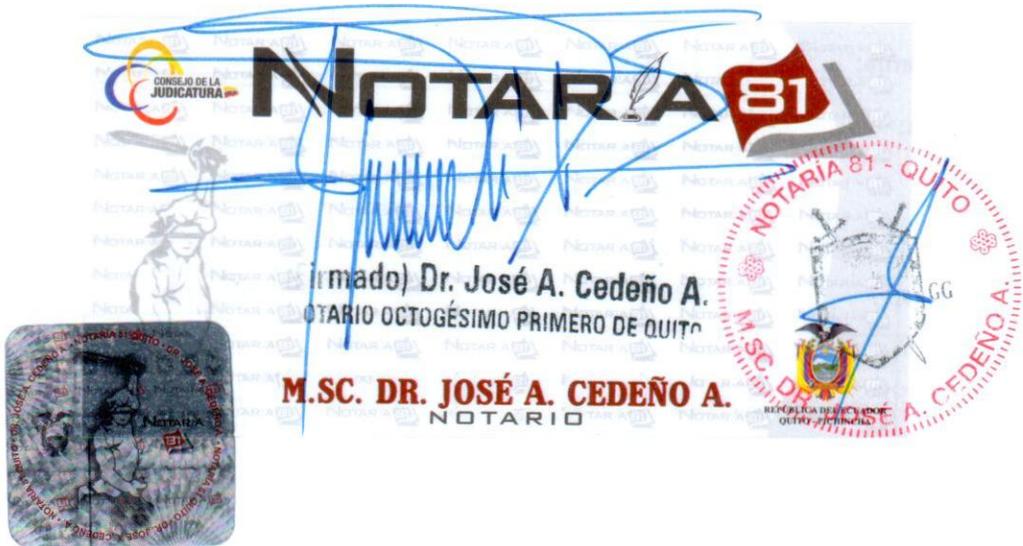
26

27

El Nota.....

28

SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL. DICTADA POR: NOTARIA OCTOGÈSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO. A FAVOR DE: MARIA ELENA CARLOTA DAVALOS CRUZ. FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



The image shows a notary stamp and signature. At the top left is the logo of the Consejo de la Judicatura. The main text reads "NOTARIA 81" in large letters. Below this, there is a signature in blue ink. The text "Firmado) Dr. José A. Cedeño A." and "NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO" is visible. To the right is a circular red stamp that says "NOTARIA 81 - QUITO" and "M. SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A." with a central emblem. At the bottom left is a small square stamp with a portrait and text.